JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2018-00099-00
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	ANTONIO CASTAÑO D¨LEON
Demandado	MARIA DEL PERPETUOSOCORRO CASTAÑO
Tema	Ordena envio del oficio por medios electrònicos

Tal como lo solicita la parte actora, envíese oficio por vía electrónica al Sr. Registrador de II.PP. ZONA SUR, comunicando la inscripción de demanda sobre los bienes materia de la Litis.

Se expedirá nueva comunicación en la que se advertirá al funcionario lo anterior y se le solicitará a dicho funcionario que expida certificado a costa de la parte interesada[1]

CÚMPLASE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

3

[1] Correo de la Oficina de Registro: documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co